



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A PNL EN PLENO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **ENMIENDAS a la Proposición no de Ley para defender al campo español**, presentada por el Grupo Parlamentario VOX (Núm. Expte. 162/000116), cuyo debate está incluido en el Punto núm. 3 del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 29 de octubre de 2024.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de octubre de 2024.

María José Rodríguez de Millán Parro

Portavoz G.P. VOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) **Tipo de Enmienda**

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para:

[...]

10. Rechazar la Agenda 2030, tan perjudicial para el sector agroalimentario español, y en particular el Pacto Verde Europeo.

Justificación

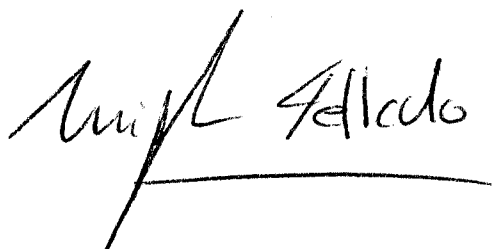
Mejora técnica.

C.DIP 46547 29/10/2024 11:25

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley** del Grupo Parlamentario VOX, para defender al campo español (162/000116)

Madrid, 28 de octubre de 2024



Fdo.: Miguel TELLADO FILGUEIRA
PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto en los apartados señalados que quedarán redactados como sigue:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(...)

2. Ampliar las ayudas excepcionales a las explotaciones agrícolas con el objeto de compensar la pérdida de rentabilidad por el aumento de los costes de producción y la sequía y, en particular, al sector del olivar **con menores rendimientos** y del viñedo, excluidos de los apoyos promovidos hasta el presente.
3. Impulsar en las instancias europeas la aplicación **de los principios básicos del Ordenamiento Agrícola Comunitario (la unidad de mercado, la preferencia comunitaria y la solidaridad financiera, etc.)** e integrar, en el marco de la normativa de la Organización Mundial del Comercio, las suficientes garantías de reciprocidad por exigencias medioambientales, sanitarias, de bienestar animal o fitosanitarias, en línea con los estándares del modelo europeo de producción, a todos los acuerdos comerciales, a fin de garantizar la **seguridad** alimentaria.

(...)

7. Iniciar las actuaciones para desarrollar un Pacto Nacional del Agua desde el diálogo y el consenso, con participación de todas las Comunidades Autónomas y los sectores afectados, y con vocación de aportar soluciones en todo el territorio nacional y asegurar la disponibilidad de agua para los cultivos y las industrias como garantía de seguridad alimentaria e incluya las inversiones en infraestructuras que garanticen la disponibilidad de agua para hacer frente a sequías, altas temperaturas y el control de inundaciones, así como modernizar regadíos.

(...)

- 10. (nuevo) Revisar su política de autorización de excepciones en materias fitosanitarias, para competir con las mismas reglas de juego también dentro de la Unión Europea”.**

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica